



ANDREW M. CUOMO
Gobernador

Programa de Viviendas NY Rising

Después de inscribirse

12 de septiembre de 2017

Programa de Viviendas NY Rising (se puede solicitar para todos los Programas)

A continuación, se describe el proceso requerido tanto para recibir fondos como para emprender la construcción de elementos opcionales, como elevación, mamparos y mitigación opcional según las pautas del Programa.

Los elementos opcionales están destinados a aumentar la resistencia de viviendas que participan en NY Rising. Los fondos del Programa para estos elementos están disponibles solo para solicitantes cuyas viviendas sufrieron daños en una de las tormentas elegibles. La recepción de fondos del Programa NY Rising para elevación o mitigación opcional (aunque solo sea para el diseñador) lo obliga a usted y a sus sucesores a retener el seguro de inundaciones en su propiedad a perpetuidad, si vive en la llanura aluvial de 100 años.

El Programa de Viviendas NY Rising ya no acepta inscripciones adicionales después de las fechas límite anunciadas del Programa. Consulte los plazos importantes descritos en el aviso de Anuncio de Plazos que recibió y que está publicado en el sitio web de la Oficina del Gobernador para la Recuperación ante Tormentas (Governor's Office of Storm Recovery, GOSR).

1. Pago inicial de Honorarios de Diseño: si optó por elevar su propiedad o solicitó fondos de anticipo de diseño para el trabajo de mamparo y su Duplicación de Beneficios (Duplication of Benefits, DOB) restante no excede la adjudicación incrementada a la que tiene derecho, entonces el Programa emitirá un pago anticipado de Honorarios de Diseño.

1a. Elevación: si optó por elevación, el Programa emitirá primero el pago de 10% de la estimación de elevación. Este pago está destinado a cubrir el costo de contratar un diseñador para preparar los documentos de diseño necesarios. Para obtener más información sobre los requisitos de diseño del Programa para elevación, consulte los documentos: **"Guía de Diseño de Elevación de Viviendas"** y **"Criterios de Diseño Máximos del Programa para Elevación Estructural"**, que, como todos los documentos del Programa, se pueden encontrar en nuestro sitio web: <http://stormrecovery.ny.gov/homeowner-resources-and-forms>.

1b. Mamparo: si optó por el mamparo y solicitó un anticipo de Honorarios de Diseño, el Programa emitirá un pago de \$2,500 para cubrir el costo de contratar un ingeniero u otro diseñador calificado para preparar los documentos de diseño necesarios para su mamparo. Su diseñador debe enviar los materiales detallados en el documento **"Guía de Diseño de Mamparo"**. Estos fondos solo deben usarse para trabajos de diseño no relacionados con la construcción.

2. Mitigación opcional: el Programa no emite un anticipo de Honorarios de Diseño para la mitigación opcional, pero su adjudicación por este trabajo incluirá Honorarios de Diseño de 10% una vez que el Programa haya preparado la estimación del trabajo. Su diseñador debe enviar un formulario de **"Solicitud del Diseñador para Cambio de Alcance"** y un **"Formulario 6100 de Pormenorización de**



ANDREW M. CUOMO
Gobernador

Cambio de Alcance del Trabajo". Se deben preparar y enviar dos versiones del formulario de Pormenorización (6100), una con el sello del diseñador en una versión en PDF y una segunda en formato Excel. Estos documentos y formularios se pueden encontrar en nuestro sitio web: <http://stormrecovery.ny.gov/homeowner-resources-and-forms>. Si los componentes mecánicos, eléctricos y de tuberías se elevan dentro de la llanura aluvial de 100 años, se requerirá una certificación preelevación o un peritaje de elevación. Para todos los solicitantes cuya estimación de mitigación opcional fue preparada por el Programa después de junio de 2015, el monto del cálculo se incluirá en el Costo Estimado de Reparación (Estimated Cost of Repair, ECR) preparado para el trabajo de reparación básico necesario para la vivienda; y el monto de la adjudicación de mitigación se reflejará en la línea de Adjudicación de Reparación de la Tabla de Adjudicaciones. Estos fondos de mitigación opcionales no se reflejarán en un ECR aparte ni en la línea de Mitigación Opcional de la Tabla de Adjudicaciones.